

PLANES NACIONALES SOBRE DISCAPACIDAD

ÍNDICE

1. VISIÓN GENERAL	6
2. CONTENIDO TÉCNICO	8
2 . A Contexto.....	8
Preguntas de verificación sobre el país.....	9
2 . B Principios rectores para la elaboración de planes de acción nacionales.....	11
2 . C Elaboración y ejecución de los planes de acción nacionales	13
2 . D Estructura y contenido de los planes de acción nacionales sobre discapacidad	20
3. RESUMEN Y PRINCIPALES ENSEÑANZAS	23
4. RECURSOS ÚTILES	24
5. ACTIVIDADES DIDÁCTICAS	26
Ficha de la sesión para el formador – Planes nacionales sobre discapacidad (sesión 1)	27
Actividad didáctica 2.B.: Plantilla de diálogo: participación para obtener resultados positivos.....	28
Ficha de la sesión para el formador – Planes de acción nacionales sobre discapacidad (sesión 2)	29
Actividad didáctica 2.D.: Notas adicionales para el formador	30
Actividad didáctica 2.D.: Prioridades y compromisos	31
Ficha informativa: Fases para la elaboración de los planes de acción nacionales.....	32
Ficha informativa: Compromisos formulados en los planes de acción nacionales	33

Agradecimientos

La División de Desarrollo Social Inclusivo (DDSI) desea dar las gracias a todas las instancias que han contribuido a la elaboración de la “Carpeta de materiales sobre discapacidad para África”, entre ellas la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Comisión Económica para África (CEPA), la Oficina Internacional del Trabajo, el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (CIF-OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Unión Africana y los Gobiernos de Kenya, Sudáfrica y Zambia. Asimismo, la DDSI desea dar las gracias al Gobierno de Italia por su apoyo financiero, así como a las numerosas organizaciones de personas con discapacidad de África que han realizado valiosas aportaciones a la carpeta de materiales.

Lista de acrónimos

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CE	Comisión Europea
CIF-OIT	Centro Internacional de Formación de la OIT
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
DDSI	División de Desarrollo Social Inclusivo del DAES
G3ict	Iniciativa Global para las Tecnologías de la Información y la Comunicación Inclusivas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
UE	Unión Europea

1. VISIÓN GENERAL

Este módulo proporciona orientación para la elaboración y ejecución de planes de acción nacionales que, o bien se centren directamente en la discapacidad, o bien incluyan una dimensión significativa de la discapacidad.

Objetivos del módulo

- ▶ Brindar a los participantes enfoques sobre la preparación, la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de planes de acción nacionales eficaces destinados a mejorar la inclusión económica y social y afianzar los derechos de las personas con discapacidad, al tiempo que se hace hincapié en la importancia crucial de su aplicación.

¿A quién va destinado este módulo?

Este módulo está dirigido a cualquier persona o instancia interesada en la discapacidad o responsable de abordar las cuestiones relativas a la discapacidad por la naturaleza de su labor, lo que incluye a los encargados de formular políticas, los funcionarios y empleados públicos, los representantes de organizaciones de personas con discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil, entre otros. Además, está especialmente destinado a todos los Gobiernos que estén elaborando y ejecutando planes de acción nacionales inclusivos en relación con la discapacidad y haciendo un seguimiento de ellos, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, “la Convención”).

¿De qué trata este módulo?

En el presente módulo:

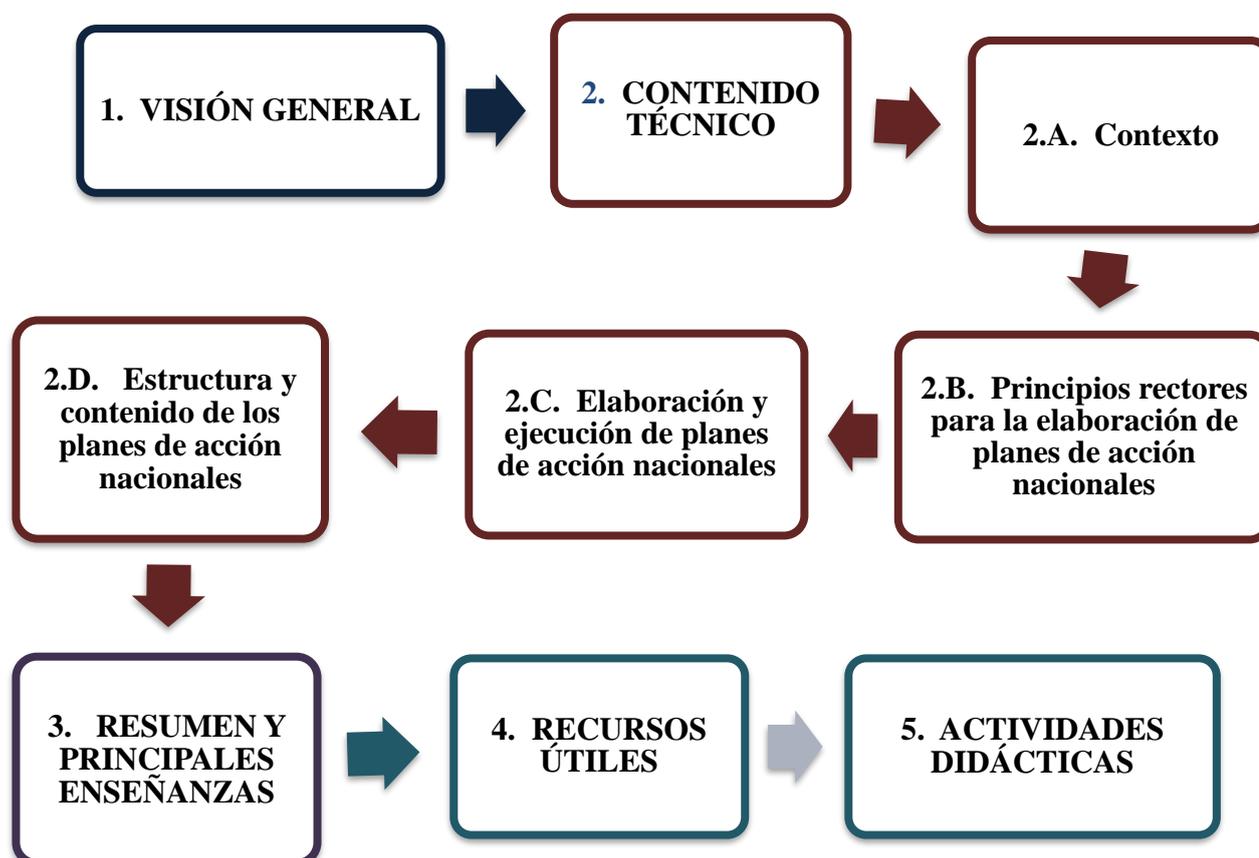
- ▶ se explica la función que pueden desempeñar los planes de acción nacionales para promover la aplicación de la Convención y lograr un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad;
- ▶ se ponen de relieve los principios generales aplicables a la elaboración y ejecución de planes de acción nacionales inclusivos en relación con la discapacidad;
- ▶ se proporcionan orientaciones prácticas acerca de la preparación, la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes nacionales;
- ▶ se incluyen ejercicios didácticos complementarios del material;
- ▶ se ofrece una lista de recursos útiles como referencia adicional.

Objetivos de aprendizaje

Cuando completen este módulo, los participantes habrán:

1. analizado la función que pueden desempeñar los planes de acción nacionales para promover la aplicación de la Convención y lograr un desarrollo inclusivo;
2. reflexionado sobre los principios generales aplicables a la elaboración y ejecución de planes de acción nacionales inclusivos en relación con la discapacidad;
3. determinado qué pasos deben darse para la preparación, la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes nacionales.

Estructura del módulo



2. CONTENIDO TÉCNICO

2.A. Contexto

Los planes de acción nacionales son documentos de política que indican los propósitos, las actividades, los plazos y los recursos necesarios para alcanzar objetivos de desarrollo concretos. Al igual que otros tipos de instrumentos de planificación nacional, los planes de acción nacionales pueden ser una valiosa herramienta para fomentar un desarrollo que sea inclusivo de la discapacidad y promover los derechos de las personas con discapacidad. Numerosos países han iniciado o concluido procesos de elaboración de sus propios planes nacionales de desarrollo o de derechos humanos, o de planes sectoriales acordes con las obligaciones en materia de derechos humanos. Además, algunos países han adoptado planes temáticos, como planes de acción nacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad o de las mujeres. El presente módulo se centra en los planes de acción relacionados específicamente con la discapacidad o que tienen en cuenta la discapacidad, los cuales brindan a las autoridades gubernamentales y otras partes interesadas la oportunidad de:

- ▶ **examinar** los problemas de un país en el contexto de la discapacidad;
- ▶ **integrar** la discapacidad en todos los sectores y servicios¹;
- ▶ **concienciar** a los funcionarios gubernamentales, las autoridades encargadas de la seguridad, las organizaciones de la sociedad civil y la población general acerca de los problemas sociales y de desarrollo inclusivo que afectan a las personas con discapacidad;
- ▶ **movilizar** a un amplio espectro de la sociedad, a fin de trabajar en los derechos de las personas con discapacidad de forma colectiva y cooperativa (por ejemplo, dirigiéndose no solo a las organizaciones de personas con discapacidad, sino también a las organizaciones convencionales de la sociedad civil, los grupos que defienden los derechos de la infancia, las organizaciones de mujeres y las organizaciones para el desarrollo, entre otros);
- ▶ **proponer actividades** que puedan llevarse a cabo para promover los derechos de las personas con discapacidad y garantizar que las actividades de desarrollo sean inclusivas en relación con la discapacidad;
- ▶ **establecer metas realistas** para hacer realidad los objetivos relativos a los derechos de las personas con discapacidad, conforme a las normas internacionales y la Convención;
- ▶ **determinar los presupuestos necesarios y defender** la necesidad de financiar políticas en materia de discapacidad, así como su ejecución efectiva;
- ▶ **vigilar y evaluar** la medida en que los enfoques existentes para promover los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad son eficaces y modificarlos cuando no lo sean;
- ▶ **promover** el establecimiento de vínculos y la coordinación con otros programas nacionales, en particular en las esferas del desarrollo y la educación; y
- ▶ **alentar** a las partes interesadas a que se comprometan a actuar.

¹ Para obtener más información acerca de la integración, véase el módulo relativo al desarrollo inclusivo en relación con la discapacidad.

Preguntas de verificación sobre el país

¿Sabe si su país cuenta con lo siguiente?

- (1) Un plan o programa de acción nacional en materia de desarrollo.
- (2) Un plan de acción nacional en materia de discapacidad.
- (3) Otros planes sectoriales (por ejemplo, un plan nacional de educación, un plan nacional para la tercera edad o un plan de acción sobre los derechos de la infancia).

Tome como referencia los ejemplos de distintos tipos de planes de acción nacionales que figuran a continuación.

Ejemplos de tipos de planes de acción nacionales relacionados con la discapacidad²

Plan general de desarrollo con elementos inclusivos en relación con la discapacidad

- Uganda: Segundo Plan Nacional de Desarrollo 2015/16-2019/20, “Strengthening Uganda’s Competitiveness for Sustainable Wealth Creation, Employment and Inclusive Growth”, en apoyo de la Visión 2040 para Uganda, “A Transformed Ugandan Society from a Peasant to a Modern and Prosperous Country within 30 years”, disponible en: <http://npa.ug/wp-content/uploads/NDPII-Final.pdf>
- Jamaica: Visión 2030 para Jamaica, Plan Nacional de Desarrollo. Plan Sectorial sobre las Personas con Discapacidad para 2009-2030
- Qatar: Estrategia Nacional de Desarrollo de Qatar
- República Checa: Plan Nacional para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad para 2015-2020
- Estonia: [Plan de Desarrollo del Bienestar para 2016-2023](#)
- Tailandia: Decimoprimer Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (2012-2016)

Plan de acción nacional general sobre los derechos humanos con elementos inclusivos en relación con la discapacidad:

- Nigeria: Plan de Acción Nacional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en Nigeria (2009-2013)
<http://www.ohchr.org/EN/Issues/PlansActions/Pages/PlansofActionIndex.aspx>
- Georgia: [Plan de Acción en materia de Derechos Humanos para 2018-2020](#)
- Tailandia: Tercer Plan Nacional de Derechos Humanos (2014-2018)
- Grecia: Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Humanos para 2014-2016 (parte B; 14; página 261)

Ejemplos de planes temáticos o sectoriales relacionados con la discapacidad:

- Sudáfrica: Plan de Acción Nacional para los Niños y Niñas de Sudáfrica para 2012-2017, disponible en: http://www.unicef.org/southafrica/SAF_resources_npac.pdf
- Plan Sectorial de Educación de Sierra Leona para 2007-2015, disponible en: http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Sierra%20Leone/Sierra_Leone_ESP.pdf
- Irlanda del Norte: Plan de Acción sobre Discapacidad

² - Para consultar una lista completa, véanse: 1. Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, FRA FOCUS 05/2015: “Implementing the United Nations Convention on the Rights of Persons with Disabilities (CRPD)”; 2. DAES, “Disability Strategies and Action Plans by Country/Area”.

- Camboya: Plan de Acción Nacional para las Personas con Discapacidad, incluidos los Supervivientes de Minas Terrestres y Restos Explosivos de Guerra (2009-2011)
- Tailandia: Plan Estratégico para el Desarrollo de las Mujeres con Discapacidad: B.E. 2556-2559 (2013-2016)
- Croacia: Plan para la Transformación y la Desinstitucionalización de los Centros de Atención Social y Otras Entidades Jurídicas que Prestan Servicios de Asistencia Social en Croacia para el período 2011-2016 (2018)
- Lituania: Plan de Acción para la Transición del Cuidado Institucional a la Atención en la Familia y la Comunidad para las Personas con Discapacidad y los Niños Privados del Cuidado Parental (2014-2020)

Plan de acción específico sobre la discapacidad:

- Australia: Estrategia Nacional sobre Discapacidad para 2010-2020 (Plan de Acción del Gobierno Australiano)
- Mozambique: Plan de Acción Nacional en el Ámbito de la Discapacidad para 2012-2019
- Etiopía: Plan de Acción Nacional para las Personas con Discapacidad (2012-2021), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Addis Abeba, 2012
- Albania: Plan de Acción Nacional sobre las Personas con Discapacidad para 2016-2020
- Tailandia: Cuarto Plan Nacional para el Empoderamiento de las Personas con Discapacidad B.E. 2555-2559 (2012-2016)
- Filipinas: Plan de Acción Nacional para el Decenio Filipino de las Personas con Discapacidad (2003-2012)
- Nueva Zelanda: Plan de Acción sobre Discapacidad para 2014-2018
- Nepal: Política y Plan de Acción Nacionales para 2006-2016
- Chipre: Plan de Acción sobre Discapacidad para 2018-2020 (Plan de Acción Nacional sobre Discapacidad para 2013-2015)
- Noruega: Plan de Acción del Gobierno para la Igualdad de las Personas con Discapacidad para 2020-2030
- Alemania: Plan de Acción Nacional del Gobierno Federal para la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2011-2021
- Kosovo: Plan de Acción Nacional sobre Discapacidad de la República de Kosovo para 2009-2011
- Perú: Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad 2009-2018

Plan de acción regional:

- Unión Africana: Plan de Acción Continental del Decenio Africano de las Personas con Discapacidad (2010-2019) revisado:
<http://www.africa-union.org/child/Decade%20Plan%20of%20Action%20-Final.pdf>
- Consejo de Europa: Plan de Acción del Consejo de Europa sobre Discapacidad para 2006-2015
- Plan del Pacífico para 2005: Discapacidad (iniciativa 12.5)
- Unión Europea: Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2030

Plan de acción mundial:

- Plan de Acción Mundial de la OMS sobre Discapacidad 2014-2021

2.B. Principios rectores para la elaboración de planes de acción nacionales

Al preparar el diseño y la ejecución de un plan de acción nacional, deben tenerse en cuenta los siguientes principios rectores:

Participación. En el diseño y la ejecución de los planes de acción nacionales deberían participar todos los agentes —a nivel nacional, provincial, municipal y de la comunidad local— con un interés legítimo en el proceso. Entre esas partes interesadas pueden figurar funcionarios públicos y parlamentarios, además de personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, que pueden contribuir al éxito de las iniciativas en materia de discapacidad. Hay que procurar que la participación refleje la discapacidad en toda su diversidad e incluya las opiniones de las personas que podrían estar más excluidas a causa de su discapacidad y de otros aspectos de su identidad, como el género, la edad, la condición de indígena o la pertenencia a una minoría.

La participación activa y significativa de un grupo amplio, diverso y representativo de agentes pertinentes es coherente tanto con los principios generales de la Convención, que persiguen la participación e inclusión plenas y efectivas de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad, como con las obligaciones generales, que exigen que los Estados partes celebren consultas estrechas con las organizaciones de personas con discapacidad y las impliquen activamente en la preparación y realización de los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones que afecten a las personas con discapacidad. Además, su participación fomenta un sentimiento compartido de pertenencia, que resulta crucial para el éxito y la sostenibilidad de los planes de acción nacionales.

Partes interesadas clave para su inclusión en todas las etapas de los planes de acción nacionales

Funcionarios gubernamentales (nacionales). Los funcionarios de ministerios o departamentos gubernamentales que participan en el mecanismo de coordinación o punto de contacto nacional sobre la discapacidad deberían desempeñar una función esencial en el diseño y la ejecución de los planes de acción nacionales. También están en condiciones de compartir información sobre el plan con sus compañeros de ministerio o departamento, a fin de que comprendan el plan, se familiaricen con él y se adhieran a él en un grado suficiente.

Funcionarios gubernamentales (provinciales, municipales y locales). Los altos funcionarios del gobierno provincial, municipal y local deberían contribuir a determinar qué problemas de sus localidades deben afrontarse mediante un plan de acción nacional. En esa capacidad, pueden actuar como portavoces de la población local. Los altos funcionarios de estos niveles gubernamentales pueden ser responsables de coordinar la aplicación de elementos específicos del plan de acción nacional, y pueden desempeñar una importante función para sensibilizar a la población local acerca del plan y aumentar su adhesión a él.

Parlamentarios. Los representantes elegidos (miembros de los parlamentos y órganos legislativos nacionales) pueden realizar una importante labor en la elaboración del plan de acción nacional para garantizar que atienda apropiadamente las necesidades de la población. Además, los parlamentarios pueden participar en la ejecución del plan, en particular si es necesario acometer reformas legislativas o pedir al Gobierno que rinda cuentas sobre las disposiciones del plan de acción nacional. En este sentido, las comisiones parlamentarias, allí donde existan, pueden influir en el diseño y la ejecución de los planes de acción nacionales.

Organizaciones de personas con discapacidad y la sociedad civil. Las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan deberían participar plenamente en el diseño y la ejecución de los planes de acción nacionales, conforme al principio “nada sobre nosotros sin nosotros”. La participación de la sociedad civil puede abarcar además a otras organizaciones, como grupos de mujeres o de jóvenes, organizaciones para el desarrollo comunitario, organizaciones confesionales y asociaciones profesionales.

Organizaciones internacionales, regionales y subregionales. Diversas organizaciones internacionales, regionales y subregionales pueden participar en el diseño y la ejecución de un plan de acción nacional, siempre que el Gobierno lo solicite y su participación no atente contra la soberanía nacional. Estas organizaciones pueden desempeñar distintas funciones, por ejemplo, como asociadas en la ejecución (realizando actividades y aportando conocimientos técnicos), donantes y agentes de apoyo político. Con independencia de la labor que lleven a cabo, el Gobierno debería seguir siendo el principal responsable de la toma de decisiones.

Entre los tipos de organizaciones que podrían participar, cabe citar los siguientes:

- a) las entidades de las Naciones Unidas;
- b) la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la región de Asia y el Pacífico, la Unión Europea, la región de América del Norte, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN);

- c) los órganos intergubernamentales regionales y subregionales preocupados por la preservación de la paz y la seguridad regionales y nacionales; y
- d) *los donantes internacionales y las instituciones financieras regionales.*

Accesibilidad del proceso. Para que los procesos sean participativos, es necesario adoptar enfoques transparentes y abiertos para la difusión de información sobre el plan de acción nacional. Es esencial que dichas comunicaciones se realicen en formatos accesibles y que se garantice la accesibilidad de las reuniones, los talleres, los foros u otras oportunidades de participación individual en el proceso de diseño de un plan de acción nacional.

Sostenibilidad. Los planes de acción nacionales deben estar concebidos para generar cambios en las actitudes y prácticas que se mantengan a largo plazo, incluso tras la finalización del propio plan. Por lo tanto, el desarrollo de las capacidades nacionales y locales ha de ser una parte central de los planes de acción nacionales, que deben:

- ▶ basarse en una evaluación realista de la capacidad humana y material, real y potencial, para respaldar la ejecución del plan;
- ▶ tener en cuenta, en todos sus elementos, cómo puede desarrollarse la capacidad para satisfacer las necesidades a corto y largo plazo; y
- ▶ destinar tiempo y recursos al desarrollo de las capacidades nacionales y locales.

Coherencia. Para asegurar la coherencia política, los planes de acción nacionales deben tener en cuenta otras políticas, programas y procesos pertinentes que se estén desarrollando o ejecutando en el Estado en cuestión, con vistas a promover oportunidades para la cooperación, la colaboración y el intercambio de recursos.

Flexibilidad. Los planes de acción nacionales deben poder adaptarse a la evolución de las circunstancias e incluir mecanismos para efectuar un seguimiento constante y un examen periódico. La adopción de una actitud flexible —es decir, no cerrarse a nuevas ideas y seguir adaptándose a la evolución de las circunstancias sobre el terreno— puede ser crucial para su éxito.

Los planes de acción nacionales tienen, por definición, un alcance nacional y presuponen cierto grado de dirección centralizada e implicación del Gobierno nacional. La elaboración y ejecución de los planes de acción nacionales siguen necesariamente, en parte, un enfoque descendente, ya que se desarrollan respuestas a escala nacional para afrontar los problemas que afectan al país en su conjunto. No obstante, el proceso de diseño y ejecución de los planes de acción nacionales debe, al mismo tiempo, reflejar la diversidad de las necesidades, experiencias y capacidades locales en todo el país. Las propias comunidades locales deben ser las que identifiquen los problemas y las soluciones, diseñen actividades específicas en las comunidades locales y lideren la realización de dichas actividades. Por consiguiente, los planes de acción nacionales deben ser una combinación flexible de enfoques descendentes y ascendentes.

Véase la actividad didáctica 2.B., titulada “Participación para obtener resultados positivos”.

2.C. Elaboración y ejecución de los planes de acción nacionales

La elaboración y ejecución de un plan de acción nacional relacionado específicamente con la discapacidad o que tenga en cuenta la discapacidad es una tarea considerable que comprende varias fases, a saber:

- ▶ Una **fase preparatoria**, durante la cual los principales organismos y organizaciones se dirigen a las estructuras institucionales para planificar y participar en consultas preliminares con las organizaciones de personas con discapacidad, los ministerios pertinentes, las comisiones nacionales de derechos humanos, los consejos de la discapacidad, los proveedores de servicios, las organizaciones internacionales y otros interesados. Esta fase incluye la recopilación de datos pertinentes para una planificación con base empírica.
- ▶ Una **fase de elaboración**, durante la cual los principales organismos y organizaciones elaboran el concepto de un plan de acción nacional en el contexto específico de un país, intensifican el proceso de consulta y redactan un borrador del plan.
- ▶ Una **fase de ejecución**, durante la cual los organismos pertinentes ejecutan el plan.
- ▶ Una **fase de seguimiento**, que se solapa con la fase de ejecución e incluye el proceso de ajustar los objetivos y las actividades del plan atendiendo a las circunstancias.
- ▶ Una **fase de evaluación**, en la que se evalúa y examina sistemáticamente la consecución de los propósitos establecidos, a fin de sentar las bases de un plan posterior.

A continuación se analiza con más detalle cada una de estas fases.

La fase preparatoria

La primera fase consiste en iniciar el proceso de preparación del plan de acción nacional, que puede venir impulsado por entidades gubernamentales, organizaciones de personas con discapacidad u otros interesados pertinentes.

Estos pueden ser algunos de los pasos de la fase preparatoria:

- ▶ *Obtener el compromiso o la aprobación oficial gubernamental.* El mandato de elaborar un plan de acción nacional debe dimanar de una autoridad nacional superior competente. Un compromiso gubernamental oficial facilitará la adhesión inicial al plan y la participación activa de los interesados pertinentes. La autoridad mandataria puede variar de un país a otro, y podría ser el Jefe de Estado o de Gobierno, ministros o responsables gubernamentales.
- ▶ *Designar a los responsables.* Cuando un Gobierno se comprometa oficialmente a elaborar un plan de acción nacional, también puede designar a la institución o persona encargada de dirigir su diseño y ejecución. El órgano designado debe tener un mandato claro y contar con un apoyo político suficiente. Además, debe poseer la categoría suficiente para implicar de manera efectiva a los principales agentes políticos y los responsables de las decisiones operacionales de todos los departamentos y organismos implicados en el diseño y la ejecución del plan, así como para influir en ellos. En ese sentido, el perfil del coordinador o presidente del mecanismo de coordinación nacional puede ser decisivo. La ubicación de la dirección operacional —es decir, el ministerio, departamento u organismo en el que se encuentra— también puede ser un factor decisivo para determinar la eficacia del organismo u órgano responsable a la hora de ejecutar el plan de acción nacional.
- ▶ *Establecer un mecanismo de coordinación.* Dicho mecanismo, que debe incluir a representantes de los principales organismos gubernamentales y de las organizaciones de personas con discapacidad, debe desempeñar un papel esencial en todas las etapas del plan de acción nacional. Además, pueden establecerse mecanismos subnacionales (p. ej., a nivel provincial, estatal o municipal) que respalden el mecanismo de coordinación nacional. Entre las funciones del mecanismo de coordinación con respecto al plan de acción nacional pueden incluirse las siguientes:

- coordinar el diseño del plan de acción nacional y proporcionar liderazgo estratégico en ese sentido;
- difundir y promover el plan de acción nacional entre los interesados pertinentes, como los organismos gubernamentales, internacionales y regionales, la sociedad civil y el público en general;
- coordinar la aplicación del plan de acción nacional, lo que incluye encargarse de la supervisión y la gestión estratégica de su ejecución;
- garantizar una comunicación eficaz entre todos los interesados pertinentes en el plan de acción nacional;
- coordinar el seguimiento, la evaluación intermedia y, en caso necesario, la modificación del plan de acción nacional para responder al cambio de las circunstancias operacionales; y
- dirigir la evaluación final del plan de acción nacional una vez finalizado y determinar los siguientes pasos. En aquellos casos en que todavía no se haya creado un plan de acción nacional, el establecimiento de dicho organismo puede constituir la primera etapa del proceso de elaboración de un plan de acción nacional.

El mecanismo de coordinación que dirija la elaboración del plan de acción nacional debe involucrar a todos los agentes pertinentes en una fase temprana del proceso y mantener un contacto periódico y constante con ellos. A tal fin, el mecanismo de coordinación nacional debe interactuar desde un principio y de forma sostenida con los interesados cuyo apoyo político, operacional, financiero y técnico sea crucial para el plan.

Asimismo, el mecanismo de coordinación debe consultar, oficial y oficiosamente, a las organizaciones de personas con discapacidad y los grupos de interés implicados en las actividades del plan o a los que estas podrían afectar, como la autoridad gubernamental (nacional y local), la sociedad civil y el sector privado. Durante el diseño y la elaboración de un plan de acción nacional deben celebrarse extensas consultas con el objetivo de:

- generar adhesión y voluntad política para la ejecución del plan;
- despertar interés y facilitar la obtención de financiación;
- llevar a cabo un examen y asegurar la precisión y validez del análisis y las acciones propuestas;
- orientar el diseño y el contenido del borrador del plan de acción nacional; y
- concienciar acerca del propósito y los objetivos del plan.

► *Establecer un marco para la participación y las consultas.* Quienes dirijan las etapas iniciales del proceso preparatorio deben consultar al Gobierno, las organizaciones de personas con discapacidad y otros interesados pertinentes con miras a determinar quién —además de la entidad pública al frente del proceso o los miembros del mecanismo de coordinación— debe participar en el proceso, así como crear un marco para su participación. Las oportunidades para participar en las distintas etapas del proceso del plan de acción nacional deben hacerse públicas, y la información debe difundirse en formatos accesibles. A fin de garantizar una participación informada, deben tenerse en cuenta las necesidades de capacidad de los principales interesados, incluidos aquellos dentro del gobierno y la sociedad civil, y se deben brindar oportunidades para desarrollar la capacidad, en caso necesario.

Como se indica en la sección de este módulo relativa a los principios rectores, el diseño del plan de acción nacional debe ser un proceso abierto y consultivo, y durante su elaboración deben celebrarse consultas periódicas con grupos de interesados. Los momentos clave en los que deben realizarse consultas son durante la fase de planificación estratégica inicial, al establecer los propósitos y objetivos (como se explica más abajo, en “Definición de las prioridades”), durante la elaboración del plan de acción nacional y durante su examen o validación.

► *Establecer un plan, un marco temporal y un presupuesto para las fases preparatoria y de elaboración.* Antes de proceder a la fase de elaboración del plan de acción nacional, la entidad gubernamental al frente del proceso del plan de acción nacional o el mecanismo de coordinación designado debe preparar un plan de trabajo con plazos concretos. Este plan debe identificar los puntos de entrada de las contribuciones de las partes interesadas y debe hacerse público una vez concluido.

En las primeras fases de elaboración del plan de acción nacional también conviene definir una estrategia de financiación, para lo cual será necesario evaluar los recursos humanos y financieros necesarios. Inicialmente, esta estrategia podría tener un alcance limitado y centrarse en la financiación necesaria para apoyar las fases preparatoria y de elaboración, pero puede revisarse y actualizarse a medida que avance la elaboración y la aplicación del plan. Dado que las fuentes de financiación, ya procedan de los presupuestos nacionales o de ayuda internacional para el desarrollo, suelen determinarse con cierta antelación, la planificación previa puede ser crucial para conseguir suficiente apoyo financiero³.

El desarrollo de la capacidad y los planes de acción nacionales

Es preciso poseer cierto nivel de capacidad para poner en marcha el proceso de un plan de acción nacional, que requiere que los funcionarios implicados dediquen su tiempo y que se conozcan en cierta medida las cuestiones relacionadas con la discapacidad. Por este motivo, el desarrollo de la capacidad podría ser un precursor necesario o, al menos, un componente de las primeras fases de elaboración de un plan de acción nacional. De ser preciso, organismos externos como las Naciones Unidas u organizaciones de la sociedad civil suelen poder brindar dicho apoyo.

La financiación y presupuestación de los planes de acción nacionales

La integración de un plan de acción nacional en el marco o la estrategia nacional de desarrollo y la obtención de apoyo financiero a través del presupuesto nacional pueden dar lugar a oportunidades y dificultades. Una de las ventajas de que el apoyo proceda del presupuesto nacional es que es probable que la financiación sea más sostenible a mediano y largo plazo que la aportada por donantes internacionales. Además, es probable que la obtención de fondos con cargo al presupuesto nacional sea fruto de la implicación política en el plan de acción nacional y esto, una vez más, es un factor importante para la sostenibilidad de las iniciativas relacionadas con la discapacidad. Una posible desventaja es que podría existir una competencia considerable por la financiación procedente del presupuesto nacional, por lo que podría ser necesario hacer concesiones respecto de la cantidad y la naturaleza de las actividades previstas en el plan de acción nacional. Además, la asistencia proporcionada directamente por un donante internacional puede ser más flexible que la procedente del presupuesto nacional, y es posible que acceder a ella resulte más sencillo. En distintos contextos, puede que para recibir financiación de donantes sea necesario que el presupuesto nacional y, por ende, la estrategia nacional de desarrollo, presente una característica de plan de acción nacional, debido al compromiso de alinear su financiación con las prioridades convenidas a nivel nacional.

La estrategia de financiación desarrollada para el plan de acción nacional debe determinar si se solicitarán fondos con cargo al presupuesto nacional a corto y largo plazo. Si la financiación va a proceder del presupuesto nacional, los responsables de dirigir el proceso del plan de acción nacional deben colaborar, tan pronto como les sea posible, con el Ministerio de Finanzas o su equivalente y familiarizarse con el proceso y los plazos para acceder a apoyo a través del presupuesto nacional. Los marcos presupuestarios nacionales suelen abarcar un período de varios años. Por lo tanto, empezar a negociar la financiación con cargo al presupuesto nacional al iniciarse el proceso, incluso desde el primer momento de la elaboración del plan, puede ser crucial para conseguir el apoyo financiero esencial.

Es posible que para obtener financiación a través del presupuesto nacional se precise apoyo político. Para generar el apoyo necesario, tal vez haya que realizar labores de cabildeo y concienciación acerca del plan de acción nacional.

En muchos países que reciben ayuda internacional para el desarrollo, cada vez es más habitual que los donantes internacionales proporcionen asistencia en forma de apoyo presupuestario directo, es decir, en forma de contribuciones al presupuesto nacional general, en lugar de a programas nacionales específicos. Esto tiene dos consecuencias: 1) los donantes internacionales participan en las negociaciones con el Gobierno receptor acerca de sus prioridades presupuestarias generales, por lo que tienen cierta influencia

³ Hay pendiente un módulo sobre la presupuestación para un desarrollo inclusivo en relación con la discapacidad.

sobre el contenido del presupuesto; y 2) los donantes internacionales disponen de menos fondos para proyectos independientes.

► *Preparar una evaluación preliminar de referencia.* Los planes de acción nacionales deberían basarse en una formulación de políticas con base empírica y en una evaluación precisa y realista del contexto y las necesidades nacionales en relación con la discapacidad, teniendo en cuenta las costumbres y actitudes locales. Con ese fin, debe realizarse una evaluación de referencia que respalde la elaboración de un plan de acción nacional con base empírica. La evaluación debería incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Una presentación del marco jurídico y político existente, que abarque compromisos internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A esta presentación debería adjuntarse un análisis de la medida en que dicho marco está en consonancia o no con la Convención.

Este análisis debe tener en cuenta también las deficiencias en la aplicación y los motivos que explican tales deficiencias (por ejemplo, el desconocimiento de las leyes o políticas en vigor, el desconocimiento por parte de los interesados pertinentes de cómo ponerlas en práctica, etc.).

- La información y los datos cuantitativos y cualitativos existentes para evaluar la situación actual de las personas con discapacidad.
- Un análisis de las partes interesadas que determine qué agentes son responsables de los sectores pertinentes y, por tanto, contribuyen a garantizar los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad. Este análisis debe abordar también las causas fundamentales de cualquier disparidad que sufran las personas con discapacidad.

La evaluación de referencia orientará la redacción y el contenido del plan de acción nacional. Además, es probable que sea necesario recopilar datos adicionales durante la ejecución del plan de acción nacional y al término de esta.

Fase de elaboración

Durante la fase de elaboración, los encargados del proceso del plan de acción nacional deben determinar qué prioridades habrá de contemplar este y proceder a su redacción y validación. Esta fase, que puede ser supervisada por el mecanismo de coordinación, puede incluir los pasos que se describen a continuación.

Definición de las prioridades. En la mayoría de los casos, el estudio de referencia detectará una serie de deficiencias en la implementación respecto a las cuales será necesario adoptar medidas para promover los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad. Una vez preparado, el estudio debe difundirse en formatos accesibles y servir de base para amplias consultas con los interesados gubernamentales y no gubernamentales. Las consultas pueden adoptar la forma de reuniones o talleres a nivel nacional y local o de oportunidades para presentar opiniones en línea o por escrito, por ejemplo. El estudio de referencia y las opiniones de los interesados permitirán definir las esferas prioritarias que debe contemplar el plan de acción nacional.

Preparación de un borrador del plan de acción. Se debe designar un grupo principal que lidere la elaboración del plan de acción nacional. Sus integrantes podrían proceder del mecanismo de coordinación. Los redactores deben establecer claramente los propósitos y objetivos generales del plan de acción nacional y determinar, a partir del estudio de referencia y las consultas, cuáles son las esferas y los sectores prioritarios. El plan debe establecer estrategias para alcanzar los objetivos en relación con cada esfera o sector, así como las actividades específicas que deberán llevarse a cabo y planes para realizar un seguimiento y una evaluación en un plazo concreto.

El proceso de redacción puede comprender el establecimiento de grupos de trabajo para cada uno de los sectores que se abordarán en el plan. En esta fase, la participación de los representantes políticos y operacionales de los distintos sectores gubernamentales puede ser crucial para la eficacia del plan de acción nacional, pues son quienes mejor saben qué pasos deben darse para conseguir resultados y cómo lograr que el plan de acción nacional sea coherente con los marcos jurídicos y políticos existentes, así como con otras actividades de planificación nacional. Además, su apoyo e implicación también contribuirán al éxito del plan.

Cuando preparen el borrador de un plan de acción nacional, los redactores deben tener en cuenta la interrelación entre distintas esferas de la programación en materia de discapacidad y la importancia de secuenciar adecuadamente las iniciativas. Por ejemplo, un país podría determinar que es necesario modificar su legislación. No obstante, en muchos casos podría ser necesario adoptar ciertas medidas, como la realización de un análisis del marco jurídico existente y el establecimiento de mecanismos o procedimientos consultivos, antes de poder acometer dicha modificación.

Las formas en que se interrelacionen las distintas esferas de la programación en materia de discapacidad variarán de un contexto nacional a otro. Sin embargo, en todos los casos será fundamental tener en cuenta el orden de las acciones y el modo en que los distintos tipos de programación interactúan y dependen los unos de los otros.

Cuando se determine el orden de las iniciativas, se debe valorar la idoneidad de las iniciativas de resultados rápidos (p. ej., aquellas que se espera que tengan repercusiones positivas e inmediatas). En abstracto, es posible que estas acciones no sean de máxima prioridad, pero el hecho de que den frutos rápido puede ser importante para generar impulso y favorecer la adhesión al plan de acción nacional. En las decisiones relativas a la definición de prioridades y la secuenciación en el diseño de un plan de acción nacional deben influir otros factores, tales como:

- ▶ los niveles de capacidad y recursos financieros disponibles;
- ▶ el nivel de necesidad;
- ▶ la magnitud del impacto que se espera que tengan las actividades previstas;
- ▶ la probabilidad de éxito;
- ▶ si debería darse prioridad a las iniciativas en puntos geográficos concretos.

Consultas. Como se ha indicado anteriormente, la celebración de consultas es crucial para el éxito de un plan de acción nacional. Una vez que se ha preparado un primer borrador del plan de acción nacional, se debe organizar una serie de talleres o consultas nacionales con el fin de examinarlo. En ellos deben participar todos los organismos gubernamentales, organizaciones de personas con discapacidad y otros interesados pertinentes, y el proceso debe asegurar la inclusión de organizaciones y personas que representen la discapacidad en toda su diversidad. Con dichas consultas, los redactores pueden asegurarse de que el plan:

- ▶ refleja las auténticas prioridades de las personas con discapacidad;
- ▶ trata correctamente las cuestiones identificadas por la encuesta o el estudio; y
- ▶ genera aceptación para su ejecución.

Finalización del plan. Tras las consultas, el borrador del plan de acción nacional debe revisarse atendiendo a las observaciones recibidas, y el plan de acción nacional debe finalizarse. En algunos casos se puede confirmar la condición jurídica y política del plan de acción nacional mediante el refrendo del Parlamento, su inclusión en el programa de gobierno, su definición como prioridad política o la creación de una estructura administrativa específica, entre otros medios. A continuación, el plan de acción nacional debe presentarse, y los interesados podrían aprovechar esta ocasión para sensibilizar sobre el plan y la inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en el país.

Difusión. Algunas de las primeras actividades de presentación pueden ser, por ejemplo, la organización de una conferencia nacional para debatir el plan de acción nacional y campañas en los medios de comunicación.

Fase de ejecución

La ejecución es de vital importancia; de poco sirve contar con un plan de acción nacional si no se va a poner en práctica.

Coordinación e instituciones

Al igual que en las fases previas del plan de acción nacional, para la ejecución es preciso designar un grupo de coordinación que lidere el proceso, que podría ser el mecanismo de coordinación nacional que elaboró el plan de acción nacional u otro mecanismo o grupo de ejecución específico. El mecanismo designado debe:

- ▶ promover la coordinación, el intercambio de información y la gestión de los contactos entre los principales agentes implicados en la ejecución del plan;
- ▶ dirigir el desarrollo y el posterior seguimiento de planes de actividades pormenorizados;

► transmitir información sobre la ejecución del plan, entre otras cosas, mediante la difusión de información al público y la presentación de informes al personal directivo superior de los ministerios y departamentos gubernamentales;

- garantizar una gestión financiera apropiada, que podría realizarse dentro del propio mecanismo de coordinación o a través del ministerio gubernamental encargado de las finanzas (en ambos casos, el mecanismo de coordinación debe supervisar la gestión financiera y velar por que se presenten informes de manera satisfactoria y con puntualidad); y
- dirigir los procesos de seguimiento y evaluación (que se examinan en la siguiente subsección).

Los ministerios, departamentos y organismos gubernamentales, así como las organizaciones de personas con discapacidad o los organismos internacionales asociados, pueden dirigir la aplicación de aspectos particulares del plan de acción nacional. En tales casos, pueden encargarse, por ejemplo, de:

- dirigir una planificación detallada de las actividades en su ámbito específico de responsabilidad;
- contribuir a la formulación de los planes generales de actividades del plan de acción nacional;
- gestionar la realización de actividades en su ámbito específico de responsabilidad, lo que supone coordinarse con otros agentes implicados; y
- presentar al mecanismo de coordinación nacional informes sobre los progresos logrados en la realización de las actividades.

Perfil y conciencia pública

Un plan de acción nacional puede comprender actividades específicas centradas en concienciar al público y educarlo sobre los derechos de las personas con discapacidad y las cuestiones relacionadas con la discapacidad, así como actividades que se estén llevando a cabo para abordar dichas cuestiones. Además, se deben emprender iniciativas destinadas a promover el interés en el plan de acción nacional y el apoyo a este en general, así como a concienciar al respecto.

Debe llevarse a cabo una comunicación periódica y constante sobre la ejecución del plan, así como sobre las actividades completadas y su impacto y las actividades previstas para el futuro, entre otras cuestiones. Esta comunicación debe ser un proceso bidireccional y permitir la celebración de consultas públicas.

Fase de seguimiento

Todos los planes de acción nacionales deben incluir disposiciones para asegurar el seguimiento de su ejecución, la evaluación de su impacto y la presentación de informes sobre los logros conseguidos, las dificultades encontradas y las lecciones aprendidas.

Los procesos de seguimiento y evaluación de un plan de acción nacional deben incluir y aprovechar un abanico lo más amplio posible de fuentes relevantes, como, por ejemplo, a los agentes dedicados a su ejecución, los beneficiarios a los que se dirige y fuentes de datos estadísticos que midan indicadores pertinentes para el plan de acción nacional.

Se debe hacer un seguimiento constante y periódico del plan de acción nacional a intervalos regulares durante su ejecución. Con el objetivo de garantizar la participación continua de los principales interesados, los Gobiernos pueden plantearse establecer un grupo de seguimiento integrado por diversas partes interesadas, como organizaciones de personas con discapacidad que representen la diversidad de la discapacidad.

Las actividades de seguimiento deben determinar la medida en que la ejecución:

- se está desarrollando conforme al plazo establecido;
- se ajusta al presupuesto establecido;
- es visible y comprensible para el público en general, y cuenta con su apoyo; y
- cumple las expectativas de los beneficiarios previstos.

Los Gobiernos deben proporcionar al grupo de seguimiento información sobre todas las actividades relevantes para facilitar estos esfuerzos.

Si el grupo de seguimiento detectase deficiencias o desviaciones considerables en relación con la ejecución, debería notificárselo al mecanismo de coordinación o el organismo designado para supervisar la ejecución, el cual debería tomar medidas, como la modificación de los elementos del plan que corresponda, con miras a facilitar la consecución de los propósitos y objetivos del plan de acción nacional.

Fase de evaluación

La última etapa de un plan de acción nacional consiste en examinarlo y evaluarlo y, a continuación, revisarlo o actualizarlo como corresponda. El plan de acción nacional debe fijar plazos para ambos procesos. Lo ideal es que lo evalúe un experto u órgano independiente que no participase de forma significativa en su diseño o ejecución. La evaluación debe basarse en las metas e indicadores del plan, y debe:

- ▶ determinar la medida en que el plan de acción nacional alcanzó sus propósitos y objetivos;
- ▶ poner de relieve las consecuencias previstas e imprevistas del plan;
- ▶ distinguir entre los compromisos del plan de acción nacional con respecto a las mujeres y los hombres, así como los niños, los padres y familiares de personas con discapacidad, los ancianos, los adolescentes y los jóvenes, y su impacto en cada uno de estos grupos;
- ▶ analizar las dificultades encontradas en la ejecución del plan de acción nacional y cómo se superaron (o no); y
- ▶ señalar las lecciones aprendidas durante el proceso de ejecución.

Una vez que se haya evaluado el plan de acción nacional ejecutado, los resultados deber publicarse y presentarse en formatos accesibles al Gobierno; a todas las partes interesadas implicadas en su diseño y ejecución —en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan—; al público en general, y a los donantes que contribuyeron a su diseño, ejecución o evaluación.

A continuación, las conclusiones de la evaluación deben sentar las bases para revisar o actualizar el plan de acción nacional. A partir de los resultados de la evaluación y de las observaciones de las partes interesadas, se debe actualizar el plan de acción nacional a fin de aprovechar las esferas en las que se hayan obtenido buenos resultados y adaptar las estrategias que hayan tenido menos éxito.

Presentación de informes internacionales sobre los planes de acción nacionales
Los Gobiernos también tienen la oportunidad de informar sobre los resultados de sus planes de acción nacionales a nivel internacional en el marco de sus informes al examen periódico universal y al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como a otros órganos pertinentes creados en virtud de tratados, como el Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. La presentación de informes voluntarios en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas también brinda una importante oportunidad para informar sobre los logros en la ejecución de un plan de acción nacional sobre discapacidad. Las organizaciones de personas con discapacidad y otras partes interesadas también pueden recurrir a estos canales mediante la presentación de informes paralelos. La comunicación de la decisión de un Gobierno de iniciar el proceso de elaboración de un plan de acción nacional también puede incluir una solicitud de cooperación y asistencia internacionales —en cuanto a apoyo técnico y financiero— para su diseño y ejecución.

2.D. Estructura y contenido de los planes de acción nacionales sobre discapacidad

La estructura y el contenido de un plan de acción nacional deben reflejar las circunstancias particulares, el contexto y la situación del país en el que va a ejecutarse. Los modelos, las experiencias y las prácticas efectivas de otros países pueden servir de referencia, pero, en caso de utilizarse, deben adaptarse al contexto específico del país para el que se diseña el plan. Si bien el contenido y la estructura de los planes de acción nacionales, tanto de los centrados en la discapacidad como de aquellos que versan sobre el desarrollo, los derechos humanos u otras cuestiones generales, variarán en función de la estructura y la organización administrativa nacionales, los planes de acción nacionales suelen presentar varios elementos comunes, que se indican a continuación.

Declaración de compromiso: esta debe mencionar el propósito del plan y su relación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También puede hacer referencia a otros compromisos internacionales pertinentes, como otras normas o acuerdos internacionales en materia de derechos humanos o desarrollo, como pueden ser la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, además de a compromisos o leyes nacionales.

Antecedentes y contexto: pueden incluir una presentación de las principales conclusiones respecto de la situación de las personas con discapacidad en el país, así como de los esfuerzos realizados hasta el momento para promover los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad en el desarrollo. Esta sección puede describir también el nexo de la Convención con las políticas y estrategias gubernamentales existentes, por ejemplo, en materia de reducción de la pobreza o desarrollo.

Objetivos generales: el plan debe indicar un objetivo general que esté en consonancia con las normas o estándares sobre derechos humanos o desarrollo acordados a nivel internacional. La Convención debe ser un elemento de referencia crucial para la inclusión de la discapacidad, tanto si el plan es un plan de acción nacional general, por ejemplo, sobre desarrollo, educación nacional o salud, como si se centra específicamente en la discapacidad.

Respuestas: en ocasiones están asociadas a un objetivo concreto, y pueden adoptar las siguientes formas:

▶ **Leyes y principios internacionales y nacionales pertinentes.** Aunque un plan de acción nacional puede centrarse en el contexto nacional, provincial, municipal o local, sus objetivos deben estar en consonancia con la Convención y con los compromisos y leyes regionales y nacionales pertinentes.

▶ **Propósitos y objetivos específicos.** Un plan de acción nacional debe tener unos propósitos y objetivos estratégicos claramente definidos, viables y mensurables. La consecución de los objetivos estratégicos debe, en conjunto, redundar en el logro de los propósitos generales del plan. Diversos factores pueden influir en la formulación de los propósitos y objetivos, como las conclusiones y recomendaciones de un estudio integral o una encuesta sobre cuestiones relacionadas con la discapacidad. Los propósitos y objetivos variarán de un país a otro.

▶ **Actividades.** Un plan de acción nacional también debe indicar las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar sus propósitos y objetivos. Estas actividades constituyen el núcleo del plan de acción nacional, ya que son las medidas específicas que deberán adoptarse para hacer realidad sus objetivos. Pueden consistir en la creación de nuevos programas o mecanismos, proyectos concretos o actividades independientes.

▶ **Indicadores del desempeño.** Deben realizarse evaluaciones durante y después de la ejecución de un plan de acción nacional a fin de determinar en qué medida el plan va por buen camino o ha alcanzado sus objetivos y propósitos, y para ayudar a valorar qué pasos deberán darse, si procede, a continuación. Para que puedan efectuarse estas evaluaciones, el plan debe incluir indicadores del desempeño, cuya utilidad será mayor si son simples y comprensibles para todas las partes interesadas, y en especial para aquellas que participarán en la realización de la actividad.

▶ **Identificación de los agentes responsables de cada acción.** Para que un plan pueda ejecutarse, es fundamental que indique quiénes se encargarán de aplicar sus disposiciones. Por ejemplo, puede mencionar las delegaciones o sectores gubernamentales a todos los niveles (nacional, provincial, municipal y local) y especificar a través de qué mecanismos debe efectuar sus aportaciones la sociedad civil, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad.

▶ **Plazo.** Debe fijarse un plazo para cada una de las actividades previstas en el plan de acción nacional. Por norma general, los planes de acción nacionales abarcan períodos de 1 a 5 años, pero no existe un único marco temporal ideal para la realización de las actividades contempladas en un plan de acción nacional o para la ejecución del propio plan. El plazo debe ser realista, es decir, suficiente para alcanzar todos los objetivos del plan. Al margen de la importancia de establecer un plazo concreto para la aplicación del plan, los responsables de su ejecución deben ser flexibles y modificar el plazo como convenga, si procede, mediante un proceso eficaz de seguimiento y evaluación.

► **Vínculo con las políticas, los programas y los procesos conexos.** Al formular un plan de acción nacional, deben establecerse conexiones con otras políticas, programas o procesos nacionales relevantes, así como con los objetivos estratégicos nacionales. De esa manera, no solo se puede maximizar el impacto del plan de acción nacional, sino también incrementar la coherencia política general, aumentar al máximo la eficiencia y aprovechar las oportunidades para reforzar la política gubernamental. Cuando traten de identificar estas conexiones, los encargados de diseñar el plan de acción nacional deben, en primer lugar, determinar qué otras políticas e iniciativas pueden guardar alguna relación con él; en segundo lugar, asegurarse de que los propósitos, objetivos y métodos del plan de acción nacional estén en consonancia con otras políticas, programas y procesos; en tercer lugar, detectar en qué aspectos el plan de acción nacional complementa a otras políticas e iniciativas, se solapa con ellas o las socava; y, por último, procurar que se aprovechen las oportunidades para obtener ganancias en eficiencia, que podrían conseguirse mediante el intercambio de recursos, la combinación de actividades o el rediseño del plan.

► **Presupuesto.** El plan de acción nacional debe indicar el presupuesto para su ejecución y de dónde proceden los fondos. Los recursos financieros y humanos son esenciales para poner en marcha nuevas actividades en el sector sanitario y social.

El contenido del plan de acción nacional debe ser un reflejo de la situación nacional, así como de las necesidades y prioridades identificadas a través de un estudio o encuesta en materia de discapacidad y de las consultas celebradas en el proceso de elaboración del plan. Por este motivo, aunque fijarse en ejemplos de planes de acción nacionales sobre discapacidad de otros países o en otros tipos de planes de acción nacionales del mismo país suele resultar esclarecedor, no se deben imponer ni adoptar modelos de forma acrítica o sin adaptarlos al contexto local. Cada país tiene sus circunstancias particulares y no existe una solución válida para todos. Cuando se elabore el contenido del plan, conviene prestar atención a la situación de las personas con discapacidad que sufran una mayor discriminación, ya sea por el tipo de discapacidad que tienen, por presentar varias o por otros aspectos de sus identidades, como sucede en el caso de las mujeres, los niños, los jóvenes, los ancianos, los pueblos indígenas y las minorías, los migrantes y los refugiados.

En cuanto a las esferas que pueden abordarse, los ejemplos siguientes, aunque no son exhaustivos, dan cierta idea de los tipos de compromisos que pueden promover los derechos de las personas con discapacidad en el contexto de los planes de acción nacionales:

► **Compromisos con respecto a los marcos jurídicos internacionales y nacionales relativos a la discapacidad.** Pueden abarcar, por ejemplo, la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, su Protocolo Facultativo y otros instrumentos nacionales de derechos humanos, así como un resumen de las medidas concretas que todos los Estados adoptarán para alcanzar sus objetivos. Otros compromisos de esta categoría podrían ser la subsanación de los retrasos que impidan a un Estado cumplir con sus obligaciones de presentación de informes al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por ejemplo, mediante el establecimiento de plazos y la retirada de cualquier reserva que el Estado haya formulado acerca de la Convención y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

► **Compromisos de adoptar medidas legislativas y administrativas que afiancen el reconocimiento y la observancia de los derechos de las personas con discapacidad, también en el caso de los derechos económicos, sociales y culturales.** Entre otros, podrían ser compromisos como los siguientes:

- emprender medidas destinadas a acabar con la discriminación por motivos de discapacidad en los ámbitos de los derechos económicos, sociales y culturales;
- desarrollar criterios de referencia para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales, conforme a las obligaciones del país en materia de derechos humanos; y
- crear programas específicos para alcanzar las metas conexas en ámbitos como:
 - el derecho a un nivel de vida adecuado, que abarca la nutrición y la vivienda;
 - el derecho a la salud;
 - el derecho a la rehabilitación;
 - el derecho a la educación;
 - el derecho a la seguridad social;
 - el derecho a participar en la vida cultural;
 - el derecho al trabajo;
 - el derecho a unas condiciones laborales justas y favorables, a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos.

► **Compromisos de financiar un plan de acción nacional sobre discapacidad.** Una estrategia que podría resultar útil, y que siguen muchos países, consiste en celebrar negociaciones con los ministerios competentes y las autoridades locales para que incorporen la discapacidad en sus planes sectoriales, a fin de incrementar los recursos y competencias que se destinan a las cuestiones relacionadas con la discapacidad. A esta estrategia se la denomina generalmente “enfoque doble”.

► **Compromisos de proteger los derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad.** Podría tratarse, por ejemplo, del compromiso de promulgar leyes que protejan los derechos civiles y políticos, como pueden ser: i) leyes centradas en cuestiones como la violencia contra las personas con discapacidad; ii) una reforma legal que reconozca la capacidad jurídica de las personas con discapacidad; iii) medidas encaminadas a mejorar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, lo que implica proporcionar recursos suficientes para asegurar que el sistema de justicia sea accesible, que la policía y el personal de la justicia protejan los derechos de las personas con discapacidad, y que las instituciones penitenciarias sean adecuadas para los reclusos con discapacidad y capaciten a la judicatura, la policía, los trabajadores de los servicios penitenciarios y las autoridades encargadas de la seguridad sobre cuestiones relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad.

► **Compromisos con respecto a un desarrollo inclusivo y los derechos colectivos.** Las medidas adoptadas en este contexto podrían consistir, entre otras cosas, en concienciar a los organismos gubernamentales de planificación nacional o asistencia para el desarrollo acerca del desarrollo inclusivo en relación con la discapacidad; promover el desarrollo inclusivo de la discapacidad y las cuestiones de derechos humanos en foros económicos internacionales; formular políticas que integren los derechos de las personas con discapacidad en el proceso de desarrollo; elaborar políticas que protejan la identidad lingüística de las personas con discapacidad, incluidas las personas sordas; y reforzar la capacidad de los pueblos indígenas y minoritarios para conservar y desarrollar sus propias identidades y para tomar decisiones sobre cuestiones que les afecten.

► **Compromisos en relación con las instituciones nacionales.** Algunas medidas en este contexto podrían consistir en establecer o designar una institución nacional de derechos humanos encargada de vigilar la aplicación de la Convención; en ampliar o fortalecer el mandato específico en materia de discapacidad de una institución nacional existente; y en incrementar los recursos con que cuenta una institución nacional de derechos humanos para hacer un seguimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en particular cuando se le asignen funciones adicionales para la ejecución del plan de acción nacional.

► **Compromisos relacionados con el desarrollo de la capacidad.** A lo largo del proceso de elaboración y ejecución de un plan de acción nacional, todas las esferas de programación deben centrarse en aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece la capacidad existente y en desarrollar nuevas capacidades. Un plan de acción nacional puede establecer una estrategia de creación de capacidad, que debe corresponderse con los problemas de capacidad detectados en el estudio de referencia; tratar de maximizar las capacidades nacionales y locales existentes en los sectores gubernamental, no gubernamental y privado; y determinar cómo se accederá a apoyo para la creación de capacidad. La estrategia debe minimizar la dependencia de apoyo externo y aprovechar al máximo las capacidades nacionales y locales para crear unos cimientos sostenibles de capacidad humana y física que hagan posible la inclusión a largo plazo de los derechos de las personas con discapacidad.

► **Compromisos con respecto a la sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad.** Algunas medidas en este contexto podrían ser la preparación de un programa amplio de educación sobre los derechos de las personas con discapacidad que se fundamente en las “Directrices para la elaboración de planes nacionales de acción para la educación en la esfera de los derechos humanos” de las Naciones Unidas; la capacitación de policías, funcionarios de prisiones, jueces, magistrados y abogados sobre los derechos de las personas con discapacidad; la elaboración de planes de estudios sobre los derechos de las personas con discapacidad en todos los niveles educativos (enseñanza primaria, secundaria y terciaria); y la realización de campañas de información y sensibilización pública para concienciar acerca de los derechos de las personas con discapacidad.

► **Compromisos con respecto a la participación de la sociedad civil.** Entre las propuestas de medidas jurídicas y administrativas podrían figurar la facilitación de las actividades de las organizaciones de personas con discapacidad y otras ONG, y la implicación de las personas con discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad en la ejecución y el seguimiento del plan de acción.

► **Compromisos con respecto a la acción internacional.** Las medidas propuestas podrían consistir, en primer lugar, en fomentar la cooperación con las organizaciones regionales e internacionales de derechos humanos, cuando proceda, aprovechando la financiación y la asistencia técnica internacionales para la ejecución de componentes del plan de acción nacional; y, en segundo lugar, podrían acometerse, cuando proceda y se solicite, con vistas a proporcionar financiación y asistencia técnica para la promoción y protección de los derechos humanos en otros países.

Véase la actividad didáctica 2.D., titulada “Prioridades y compromisos”.

3. RESUMEN Y PRINCIPALES ENSEÑANZAS

En el presente módulo se han definido distintos enfoques para preparar un plan de acción nacional eficaz centrado en la discapacidad o que incluya una dimensión significativa de la discapacidad, lo que puede ser un mecanismo importante para promover el respeto de la Convención y de los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad y el desarrollo. Se han propuesto principios rectores para la preparación de planes de acción nacionales y se han descrito las distintas etapas de la elaboración y la ejecución de planes de acción nacionales eficaces. Por último, se han expuesto los posibles componentes de un plan de acción nacional y se han aportado ejemplos de diversas cuestiones en las que en ocasiones se centran estos planes.

Directrices para la preparación de los planes de acción nacionales

- DAES, *Guide to the Implementation of the World Action Program for Youth*, Nueva York, 2006. Disponible en:
https://www.un.org/esa/socdev/nyin/documents/wpay_guide.pdf
- DAES, “Haciendo realidad los compromisos: guía juvenil para evaluar políticas nacionales de juventud”, Nueva York, 2004. Disponible en:
<https://www.un.org/esa/socdev/nyin/documents/spanishtoolkit.pdf>
- ACNUDH, “Handbook on National Human Rights Plans of Action”, Serie de Capacitación Profesional núm. 10, 29 de agosto de 2002. Disponible en:
<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/training10en.pdf>
- ACNUDH, Sitio web de los planes de acción nacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos,
<http://www.ohchr.org/EN/Issues/PlansActions/Pages/PlansofActionIndex.aspx>
- E. Flynn, *From Rhetoric to Action Implementing the UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities* (Cambridge University Press, 2011)

Ejemplos de planes de acción nacionales

- MiNDbank de la OMS: Base de datos de recursos sobre salud mental, abuso de sustancias, discapacidad, salud general, derechos humanos y desarrollo,
https://www.mindbank.info/collection/type/disability_strategies_and_plans/all?page=all
- Compilación de planes de acción nacionales sobre discapacidad de la G3ict,
<http://g3ict.org/design/js/tinymce/filemanager/userfiles/File/National%20and%20Regional%20Strategic%20Plans%20on%20Disability.pdf>
- Plan de Acción Continental del Decenio Africano de las Personas con Discapacidad de la Unión Africana para 1999-2009 (ampliado hasta 2019), <http://www.africa-union.org/child/Decade%20Plan%20of%20Action%20-Final.pdf>
- Unión Africana: Plan de Acción Continental del Decenio Africano de las Personas con Discapacidad (2010-2019) revisado:
<http://www.africa-union.org/child/Decade%20Plan%20of%20Action%20-Final.pdf>
- Plan Estratégico sobre Discapacidad de Malawi (2004-2007),
<http://www.fedoma.net/downloads/STRATEGIC-PLAN-2004-2007.pdf>
- Plan de Acción Nacional del Decenio Africano de las Personas con Discapacidad de Malí para 1999-2009, http://jean.bandiaiky.over-blog.net/pages/Decennie_Africaine_des_personnes_handicapees_19992009_Plan_daction_national_du_Mali-899888.html
- Rwanda, Plan Estratégico del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y su Plan Operacional de Ejecución para 2013-2018,
<https://www.mindbank.info/item/6269>
- Nota conceptual de la tercera sesión de la Conferencia de Ministros de Desarrollo Social de la Unión Africana, disponible en: <http://www.au.int/en/sites/default/files/Concept%20note%20-%20English.pdf>

- Camboya: Plan de Acción Nacional para las Personas con Discapacidad, incluidos los Supervivientes de Minas Terrestres y Restos Explosivos de Guerra (2009-2011)
- Jamaica: Visión 2030 para Jamaica, Plan Nacional de Desarrollo. Plan Sectorial sobre las Personas con Discapacidad para 2009-2030
- República Checa: Plan Nacional para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad para 2015-2020
- Tailandia: Cuarto Plan Nacional para el Empoderamiento de las Personas con Discapacidad B.E. 2555-2559 (2012-2016)
- Tailandia: Plan Estratégico para el Desarrollo de las Mujeres con Discapacidad: B.E. 2556-2559 (2013-2016)
- Lituania: Plan de Acción para la Transición del Cuidado Institucional a la Atención en la Familia y la Comunidad para las Personas con Discapacidad y los Niños Privados del Cuidado Parental (2014-2020)
- Australia: Estrategia Nacional sobre Discapacidad para 2010-2020 (Plan de Acción del Gobierno Australiano)
- Albania: Plan de Acción Nacional sobre las Personas con Discapacidad para 2016-2020
- Filipinas: Plan de Acción Nacional para el Decenio Filipino de las Personas con Discapacidad (2003-2012)
- Nueva Zelanda: Plan de Acción sobre Discapacidad para 2014-2018
- Nepal: Política y Plan de Acción Nacionales para 2006-2016
- Chipre: Plan de Acción sobre Discapacidad para 2018-2020 (Plan de Acción Nacional sobre Discapacidad para 2013-2015)
- Noruega: Plan de Acción del Gobierno para la Igualdad de las Personas con Discapacidad para 2020-2030
- Alemania: Plan de Acción Nacional del Gobierno Federal para la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2011-2021
- Perú: Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad 2009-2018
- Consejo de Europa: Plan de Acción del Consejo de Europa sobre Discapacidad para 2006-2015
- Plan del Pacífico para 2005: Discapacidad (iniciativa 12.5)
- Unión Europea: Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2030
- Plan de Acción Mundial de la OMS sobre Discapacidad 2014-2021

5. ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Ficha de la sesión para el formador – Planes nacionales sobre discapacidad (sesión 1)

Contenido técnico 2.B.: Principios rectores para la elaboración de planes de acción nacionales

Actividad didáctica 2.B.: Participación para obtener resultados positivos

Ficha informativa: Plantilla para un diálogo dirigido sobre participación

Ficha de la sesión para el formador – Planes nacionales sobre discapacidad (sesión 2)

Contenido técnico 2.D.: Estructura y contenido de los planes de acción nacionales sobre discapacidad

Actividad didáctica 2.D.: Notas adicionales para el formador

Actividad didáctica 2.D.: Prioridades y compromisos

Ficha informativa: Fases para la elaboración de los planes de acción nacionales

Ficha informativa: Compromisos formulados en los planes de acción nacionales

Ficha de la sesión para el formador – Planes nacionales sobre discapacidad (sesión 1)

Ideas clave	Véanse el resumen y las principales enseñanzas.
Objetivos	Una vez finalizada esta sesión, los participantes habrán: - analizado la función que pueden desempeñar los planes de acción nacionales para promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y lograr un desarrollo inclusivo; - reflexionado sobre los principios generales aplicables a la elaboración y ejecución de planes de acción nacionales inclusivos en relación con la discapacidad.
Disposición del aula	Mesas para trabajar en grupos reducidos de 4 a 6 personas.
Actividad	40 min de presentación y explicación de la finalidad de los planes de acción nacionales y resumen de sus principios rectores 30 min de trabajo en grupo: participación para obtener resultados positivos 20 min de puesta en común y debate recapitulativo
Duración	90 minutos
Notas para el equipo de formación	Cuando distribuya la plantilla de diálogo, asegúrese de que un participante de cada grupo esté sentado delante de cada pregunta, y anímelos a escribir sus respuestas directamente en la hoja. Para obtener los mejores resultados posibles, imprima la plantilla de diálogo en un papel más grande (de rotafolio). Deberá resolver las lagunas en el aprendizaje o las dudas que le planteen durante la puesta en común y el resumen final.
Fichas de tareas	Actividad didáctica 2.B.: Participación para obtener resultados positivos (plantilla de diálogo)
Fichas informativas	No se aplica

**Learning Activity 2.B: Dialogue Mat: Participation for Positive Outcomes**

Ficha de la sesión para el formador – Planes de acción nacionales sobre discapacidad (sesión 2)

Ideas clave	Véanse el resumen y las principales enseñanzas.
Objetivos	Al finalizar esta sesión, los participantes habrán determinado qué pasos deben darse para la preparación, la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes de acción nacionales.
Disposición del aula	Mesas para trabajar en grupos reducidos de 4 a 6 personas.
Actividad	30 min de presentación y explicación de las fases para la elaboración y ejecución de los planes de acción nacionales y sus componentes 30 min de trabajo en grupo: prioridades y compromisos 15 min de observaciones de los grupos 15 min de debate recapitulativo
Duración	90 minutos
Notas para el equipo de formación	Para empezar, explique a los participantes los componentes de los planes de acción nacionales sobre discapacidad para que se hagan una primera idea de su estructura y contenido. La actividad puede realizarse de dos maneras. Consulte las notas adicionales para el equipo de formación que encontrará más abajo. <i>No olvide informar a los participantes con antelación de cómo tiene pensado concluir la actividad, a fin de que se preparen para el debate o para hacer sus observaciones.</i>
Fichas de tareas	Actividad didáctica 2.D.: Prioridades y compromisos
Fichas informativas	Notas adicionales para el formador Ficha informativa: Fases para la elaboración de los planes de acción nacionales Ficha informativa: Compromisos formulados en los planes de acción nacionales

Actividad didáctica 2.D.: Notas adicionales para el formador

Para empezar esta actividad didáctica, divida a los participantes en grupos de interesados. Dependerá del número de participantes, pero debería haber un grupo de:

- ▶ funcionarios del Gobierno nacional;
- ▶ funcionarios del gobierno provincial, municipal y local;
- ▶ representantes elegidos;
- ▶ organizaciones de personas con discapacidad y de la sociedad civil;
- ▶ organizaciones internacionales, regionales y subregionales.

A continuación, entregue a cada grupo la ficha informativa con las fases para la elaboración y ejecución de los planes de acción nacionales, junto con la descripción de la actividad didáctica. En sus respectivos grupos de interesados, los participantes tendrán que decidir a qué acciones y compromisos quieren y creen que pueden contribuir. Asegúrese de que tengan claras sus prioridades.

Tras este trabajo en grupo inicial, puede concluir la sesión de dos maneras distintas, en función de cuánto tiempo le quede:

1. Planificación de la actuación en grupo (si tiene tiempo)

En esta opción, todos los grupos de interesados volverán a reunirse y, juntos, los participantes decidirán un plan de acción para elaborar un único plan de acción nacional. Pídales que respondan a las siguientes tres preguntas:

1. ¿Quién se encargará de qué?
2. ¿Qué aspectos consideran prioritarios?
3. ¿Qué aspectos les parecen menos prioritarios?

Lleguen o no a un acuerdo o conclusión, el debate recapitulativo puede girar en torno a las siguientes tres preguntas:

1. ¿A quién se escuchó en la conversación y a quién no?
2. ¿Cuáles de los participantes tenían prioridades distintas?
3. ¿Habló alguien de las mujeres con discapacidad o las personas con discapacidad que pertenecen a grupos a los que tradicionalmente se ha marginado?

Puede terminar la conversación recapitulativa preguntando: ¿Cuál es el camino a seguir?

2. Observaciones de las partes interesadas (si tiene menos tiempo)

Si tiene menos tiempo, puede saltarse la mesa redonda plenaria y pedir a cada grupo que presente sus observaciones.

La conversación recapitulativa puede centrarse en las siguientes cuestiones:

1. ¿Quién tiene prioridades distintas?
2. ¿Habló alguien de las mujeres con discapacidad o las personas con discapacidad que pertenecen a grupos a los que tradicionalmente se ha marginado?
3. ¿A qué partes interesadas se puede involucrar en cada etapa de la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción nacional sobre discapacidad?

Actividad didáctica 2.D.: Prioridades y compromisos

Objetivo: determinar qué pasos deben darse para la preparación, la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes de acción nacionales.

Dentro de sus respectivos grupos, se habrá asignado a los participantes una categoría de grupo de interesados. Desde el punto de vista de esta parte interesada, los participantes deberán repasar las acciones de cada fase de la elaboración de un plan de acción nacional, así como los compromisos y prioridades que pueden incluir los planes de acción nacionales. A continuación, deberán responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las prioridades de su grupo de interesados?
2. ¿A qué acciones podrían aportar su tiempo y sus servicios?
3. ¿A qué compromiso contribuirían? Cabe recordar que la lista que figura en la ficha informativa solo es preliminar; si se identifican otros compromisos y prioridades, deberán añadirse.

Los participantes tienen 30 minutos para completar esta actividad en sus grupos. A continuación, han de estar preparados para presentar o defender sus decisiones ante el resto de grupos.

Ficha informativa: Fases para la elaboración de los planes de acción nacionales

Fase	Acción
Fase preparatoria	<p>Determinar cuál es la institución responsable del proceso de planificación</p> <p>Celebrar consultas en el seno del gobierno</p> <p>Consultar a ONG y otros grupos interesados</p> <p>Designar a los puntos de contacto u organismos (conforme a lo dispuesto en la Convención)</p> <p>Redactar el borrador de los principios</p> <p>Obtener el refrendo del gobierno</p> <p>Hacer público el plan</p> <p>Organizar una reunión inicial con los grupos interesados</p>
Fase de elaboración	<p>Recopilar datos desglosados por sexo</p> <p>Convocar reuniones frecuentes del comité de coordinación</p> <p>Realizar un ejercicio de evaluación</p> <p>Conceptualizar el plan</p> <p>Establecer una secretaría</p> <p>Establecer grupos de trabajo sectoriales</p> <p>Consultar a ONG y otros grupos interesados</p> <p>Celebrar reuniones y audiencias públicas</p> <p>Preparar un estudio de referencia</p> <p>Definir las prioridades, las cuestiones a las que se debe prestar especial atención y las necesidades de los grupos vulnerables</p> <p>Establecer vínculos con otras actividades de planificación nacionales</p> <p>Elaborar un borrador del plan</p> <p>Prever plazos</p> <p>Valorar la condición jurídica</p>
Fase de ejecución	<p>Poner en marcha el plan</p> <p>Celebrar reuniones periódicas del comité de coordinación</p> <p>Colaborar con los asociados en la ejecución</p> <p>Intervención de los organismos y asociados en la ejecución</p> <p>Celebrar consultas y trabajar en red</p> <p>Poner en marcha una estrategia de comunicación y difusión</p> <p>Concienciar sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la ejecución</p> <p>Confirmar la condición jurídica del plan, p. ej., mediante el refrendo del Parlamento</p>
Fase de seguimiento	<p>Designar un comité directivo en el que haya organizaciones de personas con discapacidad</p> <p>Desarrollar los formatos de presentación de informes acordados</p> <p>Realizar evaluaciones semestrales a cargo del comité de coordinación</p> <p>Recibir las opiniones de la sociedad civil</p> <p>Celebrar consultas y trabajar en red</p> <p>Formular observaciones a los organismos de ejecución</p> <p>Presentar informes al Parlamento y el público en general</p>
Fase de evaluación	<p>Examinar los informes anuales</p> <p>Designar un grupo de examen</p> <p>Presentar informes al Parlamento y el público en general</p> <p>Recomendar el plan que debe suceder al plan de acción nacional</p>

Ficha informativa: Compromisos formulados en los planes de acción nacionales

- ▶ Compromiso con respecto a los marcos jurídicos internacionales y nacionales relativos a la discapacidad.
- ▶ Compromiso de adoptar medidas legislativas y administrativas que afiancen el reconocimiento y la observancia de los derechos de las personas con discapacidad, también en el caso de los derechos económicos, sociales y culturales.
- ▶ Compromiso de financiar un plan de acción nacional sobre discapacidad.
- ▶ Compromiso de proteger los derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad.
- ▶ Compromiso con respecto a un desarrollo inclusivo y los derechos colectivos.
- ▶ Compromiso en relación con las instituciones nacionales.
- ▶ Compromiso relacionado con el desarrollo de la capacidad.
- ▶ Compromiso con respecto a la sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- ▶ Compromiso con respecto a la participación de la sociedad civil.
- ▶ Compromiso con respecto a la acción internacional.